

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
1517/91-E	616/91	Limpiezas Princesa, S.A.	Zarandona	100.000
1522/91-E	758/91	Crucemur, S.L.	El Raal	100.000
1524/91-E	871/91	Instalaciones Electr. Mediterráneo, S.A.	Cartagena	60.000
1526/91-E	999/91	Aplimur, S.L.	Murcia	60.000
1596/91-E	958/91	Servimax, S.A.	Murcia	50.100
1748/91-E	1755/91	Marina Vidal Egea	Murcia	50.001
1777/91-E	1969/91	María Dolores Tomás Navarro	Santiago El Mayor	51.000
1778/91-E	1970/91	María Dolores Tomás Navarro	Santiago El Mayor	51.000
1899/91-E	2106/91	Dolores Tomás Navarro	Murcia	125.000
1915/91-E	2292/91	José Calderón Vidal	Murcia	50.001
1935/91-E	2397/91	Juan Pina, S.L.	Molina	50.001
1983/91-E	2648/91	José García Amores	Molina	100.000
2086/91-E	573/91	Construc. Correa García, S.L.	Murcia	50.001
2091/91-E	795/91	San Isidro San Antonio, S.L.	Murcia	50.001
2095/91-E	922/91	Asesoría Informática Ara, S.A.	Murcia	50.001
2100/91-E	1077/91	Discoazul, S.L.	Murcia	50.001
2114/91-3	1505/91	Coprosa Alimentación, S.L.	Murcia	60.000
2115/91-E	1607/91	Andrés Pina Latorre	Murcia	51.000
2118/91-E	1618/91	San Isidro y San Antonio, S.L.	Murcia	50.001
2123/91-E	1972/91	Lorenzo García Sánchez	Espinardo	100.000
2132/91-E	2312/91	Adoración Segura Lorente	Lorca	90.000
2133/91-E	2317/91	Ant. Peinado Martínez y otro, C.B.	Murcia	50.001
2134/91-E	2348/91	Proalesa	Torres Cotillas	50.001
2193/91-E	2964/91	Francisco Sánchez Fuentes	Santo Ángel	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Director Provincial, en funciones, Antonio Hereza Domínguez.

(D.G. 15)

Número 538

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700106, seguido en esta recaudación contra don Miguel Llamas Portero por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.160.921 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.147, tomo 985, libro 85, folio 107.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Llamas Portero y en su caso al cónyuge doña María Martínez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de enero de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.